INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO Nº. SE-CDCVI- 200 DE 2022	
Informe Parcial No. del Informe:	*Informe Final _X_____*
Periodo del Informe:	*Del 26 de julio de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022*
Fecha en la que se rinde en informe :	*29 de mayo de 2023*

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	**MUNICIPIO DE GAMA**
NIT / C.C.	800094684-2
Supervisor	SONIA PATRICIA MONTOYA VARGAS
Cargo	TÉCNICO
Objeto del Contrato o Convenio	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA LA ESTRATEGIA DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA IED OFICIALES, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" (SEGÚN ANEXO DISTRIBUCIÓN RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR 2022).
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	05 de julio 2022
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26 de julio 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100026497del 1 de julio de 2022 1922 del 1 de julio de 2022 Sistema General de Regalías
Registro Presupuestal	4600012230 del 6 de julio de 2022 11322 del 26 de julio de 2022
Valor Inicial del Contrato o Convenio	CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS M/CTE ($130.622.776)
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS M/CTE ($130.622.776)
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 16 de diciembre de 2022, a partir del Registro presupuestal.
Prorroga No.	N/A
Plazo de Ejecución Final	Hasta el 16 de diciembre de 2022, a partir del Registro presupuestal.

Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	Hasta el 16 de diciembre de 2022
Suspensión (según aplique)	NA
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	NA
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	NA
Cesión / Terminación Anticipada	NA
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Que mediante acto de delegación del 5 de julio de 2022 firmado por la Doctora LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ, Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, fui notificada para ejercer las funciones propias de supervisora del convenio interadministrativo ***SE-CDCVI- 200 DE 2022*** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA LA ESTRATEGIA DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA IED OFICIALES, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" (SEGÚN ANEXO DISTRIBUCIÓN RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR 2022)".

Con base en los documentos encontrados en la carpeta de dicho convenio y los documentos aportados por parte del municipio de **GAMA** para la liquidación del convenio, solicitados a través del comunicado No 134 emitido por la Secretaría de Educación y la revisión realizada, me permito presentar el siguiente informe:

Que de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del Convenio Interadministrativo SE-CDCVI 200- 2022, Se desembolsará el valor del convenio en un único giro al municipio el cual representará el 100% del valor del convenio, por tal motivo se giró al municipio la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS M/CTE ($130.622.776)** para el desarrollo de dicho convenio, los cuales se desembolsaron de la siguiente manera:

Que en desarrollo de esta estrategia el municipio ejecutó la suma CIENTO VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($121.052.347) quedando un saldo por ejecutar por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($9.570.429)** reintegrados al Departamento mediante transacción efectuada el 06 de diciembre de 2022.

Que el municipio de **GAMA** manejó los recursos transferidos por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación, para el desarrollo de dicha estrategia en la cuenta No. 24939070911 de Bancolombia, la cual generó rendimientos finnacieros por un valor de **SETENTA Y OCHO MIL**

NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 78.970.46), reintegrados por el municipio al SGR mediante transacción bancaria el 23 de enero de 2023, efectuada a la cuenta de ahorros No. 059-01434-0 del Banco AV VILLAS, denominada DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SGR FONDOS FCR-FDR-FCT., que mediante mercurio No.2023319034 del 03-05-2023, se solicitó a la Dirección Financiera de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca traslado de estos recursos a la cuenta corriente número 3-0070-0-00683-0, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Que el municipio dio estricto cumplimiento a los parámetros fijados por la Secretaría de Educación siempre buscando el bienestar de los estudiantes beneficiarios de la estrategia de Transporte Escolar en el municipio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300067029	02.09.2022	$130,622,776

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRTAO O CONVENIO ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Convenio	$130,622,776	
Valor Adición	-0-	
Valor Ejecutado		$121.052.347
Saldo a favor del municipio		-0-
Saldo a favor de SGR		$ 9.570.429
Sumas iguales	$130,622,776	$130,622,776

El valor ejecutado del Convenio Interadministrativo No SE – CDCVI 200 de 2022, asciende a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($121.052.347)** conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta, quedando un saldo para liberar a favor del SGR por concepto de no ejecución por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($9.570.429)** los cuales fueron reintegrados por el municipio mediante transacción efectuada el 6 de diciembre de 2022 a la cuenta de ahorros No. 059-01434-0 del Banco AV VILLAS , denominada DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SGR FONDOS FCR-FDR-FCT, que mediante Mercurio No 2023319034 de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó a la Dirección Financiera de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca traslado de estos recursos a la cuenta corriente número 3-0070-0-00724-2, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-REINTEGROS.

5. *RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)*

Que el municipio de GAMA manejó los recursos transferidos por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación, para el desarrollo de dicha estrategia en la cuenta N° 24939070911 del Bancolombia, la cual generó rendimientos por un valor de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 78.970.46),** reintegrados por el municipio al SGR mediante transacción bancaria el 23 de enero de 2023, efectuada a la cuenta de ahorros No. 059-01434-0 del Banco AV VILLAS, denominada DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SGR FONDOS FCR-FDR-FCT., que mediante mercurio No. 2023319034 del 03-05-2023, se solicitó a la Dirección Financiera de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca traslado de estos recursos a la cuenta corriente número 3-0070-0-00683-0, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

6. *RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)*

No aplica

7. *RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES*

Teniendo en cuenta que los recursos utilizados para este Convenio Interadministrativo fueron provenientes de SECRETARIA DE EDUCACIÓN REGALÍAS / Asignación para la inversión Regional 60%, y que el Registro Presupuestal de Compromiso del SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías) fue expedido el 26 de julio de 2022.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el convenio y los parámetros de la Secretaría de Educación del Departamento con una ejecución del 92,67% del valor total del convenio.

SONIA PATRICIA MONTOYA VARGAS
Supervisora del Convenio SE-CDCVI- 200 de 2022